



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES**, suscrita por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, elaborado al tenor de la siguiente:

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y turno para la elaboración del Dictamen del Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo “**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**” se sintetiza el alcance de las proposiciones en mérito.
- III. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
- IV. Finalmente, en el capítulo “**ACUERDO**”, la comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



#### I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión celebrada 11 de marzo de 2025, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional De Normalización De Salud Pública, a atender el decreto que

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

adiciona el artículo 159 BIS de la Ley General De Salud, publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial De La Federación, en relación con la actualización de la Norma Oficial en la materia, para la diferenciación de los Tipos de Diabetes, presentada por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Mediante oficio DGPL 66-II-2-337 con fecha del 11 de marzo de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

1. El Diputado Éctor redacta en su proposición con punto de acuerdo lo siguiente:

La diabetes mellitus es una condición metabólica en la que la glucosa (azúcar en sangre) es elevada porque la producción de insulina del páncreas es nula, insuficiente o no se utiliza correctamente (resistencia a la insulina). Esto se debe a varios procesos involucrados en su aparición, que varían desde la desnutrición autoinmunitaria de las

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

células Beta del páncreas, hasta alteraciones que conducen a la resistencia a la acción de la insulina.

### Tipos de diabetes

- Diabetes mellitus Tipo 1: Condición o tipo de diabetes en el que se presentan fallas en la producción de insulina
- Diabetes mellitus Tipo 2: condición en la que se presenta resistencia a la insulina y una deficiencia en su producción que puede ser absoluta o relativa.
- Diabetes gestacional: es la alteración en el metabolismo de los hidratos de carbono que se detecta por primera vez durante el embarazo.

2. Considera el promovente que, con un control adecuado para todos los tipos de diabetes consiste en tratamiento médico, una dieta saludable y actividad física, que da como resultado la reducción de los niveles altos de glucemia (azúcar en sangre) y de otros factores de riesgo que dañan los vasos sanguíneos. No obstante, al tratarse de distintos orígenes, los tratamientos son diferenciados por tipo de diabetes, por ello, considera que es necesario resaltar que para la comunidad que vive con esta condición y sus familias, es de vital importancia que en los ordenamientos jurídicos se otorgue el debido reconocimiento.
- 

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

3. En este contexto, el 10 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se adiciona un artículo 159 BIS a la Ley General de Salud, a fin de que las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud diferencien el diagnóstico y la atención de los distintos tipos de diabetes.

En este mismo sentido, el mencionado Decreto establece que la Norma Oficial Mexicana (NOM) de la materia deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes a que se refiere el artículo en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de su publicación. Por lo que la existencia de la NOM en cuestión no es discrecional, sino que la ordena la propia Ley General de Salud.



4. El diputado refiere a un incumplimiento para acatar lo publicado en un Decreto y su proposición con punto de acuerdo queda:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta atentamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, a cumplir cabalmente con el decreto por el que se adiciona un artículo 159 BIS a la Ley General de Salud publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con la diferenciación de los tipos de diabetes.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte atentamente a la Secretaría de Salud para que actualice la "NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus", con el objetivo de que las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud diferencien el diagnóstico y la atención de los distintos tipos de diabetes, incluyendo, la diabetes tipo 1, la diabetes tipo 2 y la diabetes gestacional.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte atentamente a la Secretaría de Salud a llevar a cabo acciones de comunicación y promoción sobre la diabetes mellitus tipo 1, informando a la ciudadanía sobre su tratamiento, los medicamentos disponibles y los riesgos asociados.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión de Salud, es competente para conocer y dictaminar este asunto en sentido positivo, con base en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción I; y 45, numeral 6, incisos e) y f); ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80 numeral 1 fracción VI; 85 y 157 numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

**SEGUNDA.** Esta Comisión de Salud, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planeamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido y viabilidad para la elaboración del presente dictamen.

**TERCERA.** El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Este mandato no solo reconoce la salud como un derecho humano fundamental, sino que también impone al Estado la obligación de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población. La importancia de este derecho radica en su carácter integral, ya que abarca desde la promoción de estilos de vida saludables hasta el acceso a tratamientos médicos oportunos y efectivos en México.



**CUARTA.** Que la diabetes mellitus es una enfermedad crónica que afecta a un porcentaje significativo de la población mexicana y representa una de las principales causas de mortalidad y discapacidad en el país.

Esta dictaminadora, coincide con el promovente de que la adecuada diferenciación entre los tipos de diabetes es fundamental para proporcionar tratamientos específicos y adecuados para cada paciente, además de permitir la generación de políticas públicas más efectivas y focalizadas.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

**QUINTA.** Si bien es cierto que el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud establece la obligación de que las autoridades sanitarias elaboren normas oficiales mexicanas y otros instrumentos normativos que incorporen dicha diferenciación.

Este artículo representa un avance normativo significativo porque:

- Reconoce jurídicamente que la diabetes no es una condición homogénea, sino un grupo de enfermedades con causas, tratamientos y pronósticos distintos.
- Establece la obligación de armonizar los instrumentos normativos existentes, como las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs), con el enfoque diferenciado que exige la medicina moderna.
- Impone un mandato expreso a las autoridades sanitarias para actuar en consecuencia y garantizar que esta diferenciación se refleje en la atención clínica, la recopilación de datos, el diseño de políticas públicas y la capacitación del personal de salud.

**SEXTA.** La modificación legal tiene como objetivo mejorar la calidad del diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las personas que viven con esta enfermedad, así como fortalecer la información estadística y epidemiológica nacional. Para lograrlo, es indispensable que las

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

autoridades competentes actúen coordinadamente, revisando y ajustando los marcos regulatorios, en especial las normas oficiales mexicanas, guías clínicas y lineamientos operativos.

**SÉPTIMA.** Por otro lado, es necesario resaltar, que con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 impulsado por la Presidenta Claudia Sheinbaum aborda de manera integral la problemática de la diabetes en México, enfocándose en la prevención, detección temprana y atención efectiva de esta enfermedad.

Entre ellas se encuentran la creación de convenios con farmacias y laboratorios privados para facilitar el acceso a medicamentos y pruebas médicas, y la implementación del programa "Salud Casa por Casa", que busca identificar y dar seguimiento a pacientes con diabetes e hipertensión en sus propios hogares.

Entre las estrategias clave contra la diabetes se encuentran:

- **Reducción de la prevalencia de enfermedades crónicas:** El gobierno se ha propuesto disminuir entre un 5% y 10% la incidencia de diabetes, obesidad e hipertensión durante el sexenio. Para ello, se implementará una campaña intensiva de monitoreo, enfocada en al menos 500,000 personas con factores de riesgo como hipertensión, colesterol alto, obesidad o glucosa elevada.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

- **Atención en los primeros 1,000 días de vida:** Se implementará un programa especial para mejorar la alimentación de madres y bebés durante los primeros mil días de vida, periodo crucial para el desarrollo físico y mental, con el objetivo de prevenir enfermedades crónicas como la diabetes desde etapas tempranas.
- **Prohibición de alimentos ultraprocesados en escuelas:** Como parte de las medidas preventivas, se ha prohibido la venta de comida chatarra y refrescos azucarados en escuelas de educación básica. Esta acción busca reducir el consumo de productos que contribuyen al desarrollo de la diabetes y otras enfermedades crónicas.
- **Campañas de salud escolar:** Se ha lanzado una jornada nacional para revisar la salud de 12 millones de escolares, que incluye mediciones de peso y talla, clases de higiene dental y promoción de hábitos alimenticios saludables, con el fin de detectar y prevenir problemas de salud como la obesidad y la diabetes desde la infancia.

**OCTAVA.** Estas acciones reflejan un enfoque integral y preventivo del gobierno de la actual presidenta Claudia Sheinbaum para abordar la diabetes, priorizando la salud pública y el bienestar de la población mexicana.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES.

Con esto, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión coincidimos con el Diputado promovente. Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones fundadas y motivas del presente dictamen en sentido **POSITIVO**, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración el siguiente:

### IV. ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Salud Pública, para que revise y actualice la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “Decreto por el que se adiciona un artículo 259 Bis a la Ley General de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2023, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y su reglamento.



Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2025.



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud



**5ta Reunión Ordinaria**  
**LXVI**

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Salud

Diputado	Posición	Firma
	Ausentes	5147666FC66F8F17CC0D6E1B5B1FF 7C860FA5E60DCE37F57E2E8E92785 4801C300A5FFA36402B9504AD5CA4 81C4035B5AA9CD7063B473344DC70 D98137E189EF
Alma Lidia de la Vega Sánchez  (MORENA )		
	A favor	28784112EAEAB193C9872A1A8B522 E8F955EC8585E44E50953525CA5092 DDA0620AB933A97CAD0CB44FE6C3 540AE21CF6175FB59BC488C0BEDD 3352721594F16
Alma Marina Vitela Rodríguez  (MORENA )		
	A favor	5887A9DEAE78D226494282022D5AE C331BE8E2845D497C06E8FDB9C52 84F823A10FD51525E2D5119CE0522 C6F3DDE176C391D75517D434F48B9 D8AC45E524CD
Amancay González Franco  (MC)		
	A favor	FFF82BFE8A2FAC8082443FF082562 E0A3E1C005851C608AEB8C0D44E44 1F99403B86A2A154913E61AD80CB5 DF0F952CFC51F61D069A5586739A7 771C6B7E042D
Ana Isabel González González  (PRI )		

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Salud



**5ta Reunión Ordinaria**  
**LXVI**

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



A favor

188398F0BAED61A149C5C4E63C57B  
20E2EE297CDD1E7679A317EB8A562  
814539A38C192B7975FAF1D90155D4  
82139B51AD4D2BCC274BD000EFA5  
AF672E67493F

Antares Guadalupe Vázquez Alatorre



A favor

69251EF5DCD66B0A122E3AEDE8CA  
0C712D6D43ED75019DA7E214D823C  
81E42759F724C83EA79DB042D4925  
CCD167D43643E6389E8F538FFB298  
C19054AA90B78

Arturo Roberto Hernández Tapia



A favor

885314B9F7FC2FA5327B53AA8EAC4  
AFD2389E37B7408273C69A0077BAB  
E273764A173C551B4115F6F5A8DF07  
82CC2FA098AC9F4EE45F9AFC8A6C  
9FD40EEC2C00

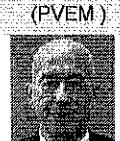
Carlos Alberto Guevara Garza



A favor

513BF30315B207785DC420D34E9972  
C8F61487825EC05375520F69ACF4D  
8B02FE1C3A590B455EAF9079DD736  
A613A85DBEB42F0AD7A1AC0929380  
17688CF8FEF

Cassandra Prisilla de los Santos Flores



A favor

B3B2FF0742BBE0453C5E11C4A3BE  
BE5ECF26ED0EC915B7E6D8006F06  
AECA43E4A49C36B42EF6151DE7C7  
35F1F0791BB70CEEEB283565E970C  
98BCA60F76413F0

Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Salud



**5ta Reunión Ordinaria**  
**LXVI**

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES,** suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud

	Edén Garcés Medina (MORENA)	A favor	9E2884BD87AC3714B0F989BD89F1C 5A7CFD9FC56ED3670DBD83B5236D 2A5A4AE2BDF511A8E1E79681EF1A4 65098176CC4F76B2356EFB703A3A6 B5ECD67D2C0F8
	Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA)	A favor	836C80A90717804AB254E6D7B1043 BA99BCF41F3DE83BBA094204F7C19 3F4909BD13FA8B332B3005BBC0363 241E8DAF53CAC123373E52DFE05A B041CE8F7E3CF
	Fernando Mendoza Arce (MORENA)	A favor	FE7000333027826E36D21192940890 CB8BFE19B0A7CC729148B41368E71 6BC42CA4ED590E8D422FBE9F150B 1778BF2B8A36E794A30188E0E74A7 CF2EFE202D0E
	Francisco Adrián Castillo Morales (MORENA)	A favor	32ADBF3A599A30B0CC3C542BE4F5 C005A87503D11F033CBEBC846254 4EA5BB79AE4C733ED22CCF6125E4 4AE3AA31D7C14018864742740F7D6 F8CFE68E3A2C0E
	Gerardo Olivares Mejía (PT.)	A favor	30C4657763B87C95CC45D06294A4F A4128A9048309EFDB1BB641DF2680 9A93F636B9E8FAADEC6B2E70E9B6 43C59C9C7D67BD9F72C3C23D19528 C6664A658C8E0

SECRETARÍA GENERAL  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud



5ta Reunión Ordinaria  
LXVI

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Gerardo Ulloa Pérez

A favor

DBE461C2B789FCAED34CB84EFB1E  
F4B9DF0EDC191C44D574599EF16C2  
5A808B778CF717E1C00B5B3D69DB2  
9222C7F9EFBB2DA956A8051419BF7  
2DE86A4158EFC



Gilberto Daniel Castillo García

A favor

ACAF56C3D9FE9DE380F6C634F8ED  
963BDB4E492658BC98ED93C1374B9  
43DAB369A6683DDC3792AAC996153  
55B26DD66DF11DDDAE7639CC28BF  
40914669CF6427



Greycy Marian Durán Alarcón

A favor

306894597171839F0B1A74922758B2  
E5C50B1D0B84E86971BF20E0530EF  
B8FBC38A3BEADC9B08F5C891854C  
92A3DD8ECAC7C291C18DE9504F6A  
72240FEB79D3E



Hilda Magdalena Licerio Valdés

A favor

C85B81CA0B232EA429E6F0D4F89F7  
C4F3ABBC274D52A6B93DDAA43EBF  
1DB8C351D81DA11CED00ED2355C7  
877878892D3A2235D6B2B1702F1947  
53945837CDCB3



Jaime Genaro López Vela

A favor

EC2007AD1AFD3FA4FF5CAB5AE14B  
CAAFC017C646F60D53D713ADB2E2  
C1EF7AE418C73A90BC30AEC3AEFF  
8D798ED2D080CB1C0DDE0046CCB1  
42790B0A555E8F23



SECRETARÍA GENERAL  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud



5ta Reunion Ordinaria  
LXVI

Número de sesión:5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



A favor

70B1E4A0DF94D328DDA981E4728B5  
54DBC670A9606F58A15CCBEFBB2  
C60A1C1FDA79766C0B8F6648E6508  
D61254F1E166E52CA2C9228B68AA5  
C6E784FFF919B

Éctor Jaime Ramírez Barba



A favor

C34BC39CDF08EB1C7FB8ED69214F  
65CA98F32F404C1AC05067F6F45E1  
07F1D48392DAEC95CFC890419FBB  
AF666A7B086D86396389DB889B7FE  
3DC82C412A067C

Jesus Emiliano Alvarez Lopez



A favor

C34BC39CDF08EB1C7FB8ED69214F  
65CA98F32F404C1AC05067F6F45E1  
07F1D48392DAEC95CFC890419FBB  
AF666A7B086D86396389DB889B7FE  
3DC82C412A067C

José Armando Fernández Samaniego



Ausentes

B7B95728917AF9A8A14B9DD3F8B84  
FF4BB65A4489C1A66C5F58CB9338E  
AF41BFEA43D1159327D6575A82E4A  
FAF941ECD96FD1C8E718346BA9722  
28F280ABE60C

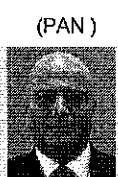
José Manuel Hinojosa Pérez



A favor

864E17854684DC1FE0C0783F921BE  
CF09B81604422EB108E0D055CA1CC  
02CA0C6C66DD30645E55083AC8586  
40E4AE901072C52C434A08D883D17  
28B504642C20

José Mario Iñiguez Franco



A favor

A08138C1432E276B84F192CD8CD1D  
58C6D839B5CBDF8CA3F97E6DE324  
1FED629048B5A0D02A17CDC33D9D  
DA37F5AA1C0E98DE562AB7F881FE  
3A1DEC65FE0A9B3

Juan Guillermo Rendón Gómez



Jueves, 8 de mayo de 2025

Page 5 of 10

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Salud



**5ta Reunión Ordinaria**  
**LXVI**

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



A favor

12BEBC83A6BC1992C615896F2670F  
6AFD5964FF4EA86BCFC4488055ED8  
89554B3931D4A4770C82AE766D49F  
5203C895148179E9F4CC648BB37343  
177E4E9D642

Juan Ignacio Zavala Gutiérrez

(MC)



A favor

EC269D28BB82EB9FC741CD544FC8  
8B0561D591F5B9718EABF2F86ED8D  
E803464715F8B353427B915E187208  
E38DC84639A4D8F041081CE9DA42B  
D7B262F35BFA

Laura Ivonne Ruiz Moreno

(PRI)



A favor

7F4D935913ED4017C412D9F98AE0E  
218CD687BC4A1237F57FB370E887C  
2813CBBB05F6FFA8EB6FE190CD83  
BDCBB8E1227CA86295E0ED4311D5  
FCF0DABD7B2063

Lilliana Ortiz Pérez

(PAN)



A favor

2CD2E6E7337C00D1F0AE8847BF1B3  
0EC81ACC33CCCFE95C317F5613FC  
7122BD22ACB4977FBBAF72FABF7C  
47B1C5DFF0E020DB3EAD3886AFED  
E5CD60786F89093

Marcela Velázquez Vázquez

(MORENA)



A favor

522FA2016DDB0D989B3584D3A7C14  
872A9F890A35F76758DCE8A0E5924  
A8129DA6C6B4B9B11EFE193D096D  
D5AC6353377FCCB3ADD839A789AB  
DB0B21A89E2254

Margarita García García

(PT)

SECRETARÍA GENERAL  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud



5ta Reunión Ordinaria  
LXVI

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



A favor

9CE05DB3D1C6D32DAC78F7272367  
ADFFC8B2D98B7BF808A10F80E341  
C097FD8567D59A31FB7F4746C4F87  
3B54A9C4AC8E7C63FD6F85F142710  
1C28BEB32F45F2

María del Carmen Bautista Peláez



A favor

2E76C34D57ECE95834FD114AD6BE  
F51145527AA3EA1E2BFA506356AD1  
06ED692A16CCB6DA7ADEB2C7F211  
C31AD5DC1E7DB66DA3D9C6293742  
16E469B42D2C334

María Graciela Gaitán Díaz



Ausentes

A2E3E615BB4CAAAEA8AAC687D32E  
A7D1DC5A01F6FB942DEB854AB6B9  
153C9F1AE0BCCD9C4B786BF7AD5E  
6ED135C3285F2A371FF0903642626A  
4A135BFC525438

María Isidra de la Luz Rivas



A favor

7F4FFA1FB0A993D409285F697E0F  
BAD8F1A077322700F7E52CF595B14  
0E6E22636525F753017EF6485C1612  
80EA7B8229B0AD2ADA4BB8D28ED8  
3FAE863F8DDC

María Magdalena Rosales Cruz



Abstención

CB2984295483FF9D63E87AC7D46E9  
017B7A6FAEBD86816B267D3E03737  
76EC1E3FDB62EEDF7D6C3B4B3F74  
C1DD460679F04B80B09BC75628897  
A1213290D0872

Martha Aracely Cruz Jiménez

(PT)

SECRETARÍA GENERAL  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud



5ta Reunión Ordinaria  
LXVI

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

Ausentes

443118B675144F78372723D199CD7E  
61127D9E19C8384852A3E38F66E215  
079A5408651D28F32B0952227BEA28  
B38507705335E3D3F56ADFE18AEC2  
42F39A363



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

A favor

ED2A44E6C006EACDD3B9DEC19162  
5815AD71672DB21EF5BBB8C7C75C  
1DE79638FCC78283B0288C4FD40CF  
EDB89B620B6BD9C020E496B55A413  
D03406484AC1E3



Mónica Fernández Cesar

(PRI)

Ausentes

8B6EE7F44D1506F0497454A0126741  
17F5EDF4ED142548AAE5B701BC74E  
925D64734C8352CFCAFDF0D2526D04  
ABDE50837407041EE0005B5CFB201  
733DB232CE6



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

DFF8C269251D8B7EEA9A2B3FA0E3  
B14A5AF3BE7906F1C9939BFE90938  
DEE6C83347DE11AA83D4530F37380  
86D75B55489143704A38F1A3EE4430  
B3B7B08D74ED



Pedro Mario Zenteno Santaella

(MORENA)

A favor

F7EC7644492BEE5002BAC11E368C3  
BDE142232691B66B23CD9ADB59CD  
D865A09DF48CFC4CF923438D91744  
9A0F84C96843525233123B2DB38DF  
A7E608A75C45A

(MORENA)

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Salud



**5ta Reunión Ordinaria**  
**LXVI**

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**NOMBRE TEMA** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES, suscrita por el Diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud

	Ausentes	F55FD51CF6A1A35B840CE122425F2 7C18D4061D79F87A82A656A8FEB7F 1F9626CFFBB487A1FCC621F20313D 615DE98D58C7684F89ACA14A26DD EC76C115ADF7B
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (MORENA)		
	A favor	513C218992E6EE434CD26DC95A0C4 799BAC5D5D6B88B9B88C0F75A6379 B04329B680780E74BEA1FFBB868CF 0F514AB21248DBA7382FCDE348B5E 7028FC5D9EC4
Roberto Ramos Alor (MORENA)		
	A favor	7A7A48BB925D03B28F39501A2FDEA F3B9E0569F32B87C21D2021D1DC16 86A622FC0E6BB30F309DABD395A2 D4D9446CD2DE7D9BEA3C555BA4BF 8F99BC6197FE55
Rocío Adriana Abreu Artillano (MORENA)		
	A favor	D963CB0EB5F5304698C78716659DA 2F1E7BB9C3907DB5AE97677C9F4FA 6EA4CC12B34901EED5C22F506511C 30050165E7B9420FEDD65785B1BA1 E1482936E8AF
Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio (MORENA)		
	A favor	EBD7370FABC93D9225307F5F89CE0 2A305AD6362E2EFE110769F40C983 91DD4A87CCFD84D56039C36FCE21 68937EDFA2223E91DD31ABBF9CC8 43DB69BD22B3EF
Rosario del Carmen Moreno Villatoro (MORENA)		

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Salud



**5ta Reunión Ordinaria**  
**LXVI**

Número de sesión: 5

30 de abril de 2025

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, A ATENDER EL DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN LA MATERIA, PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS TIPOS DE DIABETES,** suscrita por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



A favor

9F328395B6014A066ACE21F017EB5  
A723EDF9236E6C5664D1362387AFF  
AB2CC7A1704359B88C5D197866095  
2A58256AF4FC3A281A2F7E73EFCD9  
D346A68A76EF

Verónica Pérez Herrera

(PAN)



A favor

3441810D9CF8603D17033A2FFA2569  
8D14FB486CEE5A69D433F8FD51C0  
BD4806177C1FF6743F58C015AF6F7  
7AC78ED250DEF18CC063F23EC9AE  
6745FE72B25E8

Xitlalic Ceja García

(PRI)

**Total 46**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>